



RESOLUCION R-Nº 1303-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2023

Expte. N° 17.582/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1122-2023 de fecha 25 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Prof. Viviana Verónica VENENCIA, DNI N° 29.223.211, como Becaria de Formación en Extensión Universitaria, Categoría Simple para Graduada, para desempeñar tareas en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y además se establece quien será la tutora de la becaria y se imputa el gasto en la partida correspondiente.

QUE el Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicita se rectifique la imputación presupuestaria detallada en el Artículo 3° de la mencionada resolución, correspondiendo se mantenga la imputación presupuestaria establecida en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 802-2023.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del citado reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 1122-2023, en el sentido de sustituirlo por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 3º. - Dejar establecido que los gastos que origine el cumplimiento de la presente resolución, serán atendidos de acuerdo al siguiente detalle:

- Dep. 014.006.199.16 (Inciso 5 – Becas) por un monto de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).
- Dep. 014.005.000.16 (Inciso 5 – Becas) por un monto de DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00)."

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA